



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 586 -2018-MDB

Bellavista, 11 SEP 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido;

Que, en concordancia a lo establecido en la Constitución, se promulga la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento de éste, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM su Reglamento;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, concordado con el artículo 3, incisos b) y c) y el artículo 4° del Reglamento, el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública y tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad; así como la obligatoriedad designar a los funcionarios responsables de entregar la información y elaborar el Portal de Transparencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 274-2018-MDB de fecha 23 de abril del 2018, se designó al señor Freddy Manuel Mayta Tristán como Secretario General de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

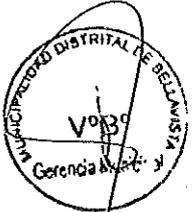
Que, con Resolución de Alcaldía N° 506-2018-MDB de fecha 03 de agosto del 2018, se designó al señor Meliton André Carbajal Ordoñez como Sub Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFÍQUESE el Artículo Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 799-2016-MDB de fecha 30 de diciembre del 2016, el cual tendrá, el siguiente texto:

"Artículo Primero.- DESIGNAR al señor FREDDY MANUEL MAYTA TRISTÁN, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Bellavista, como el funcionario responsable de brindar información que demanden los

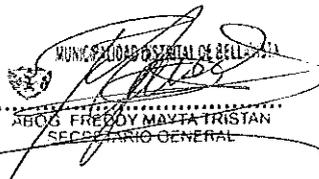


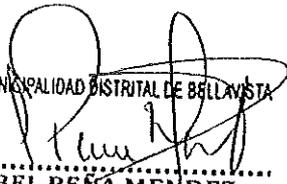


administrados, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al señor MELITON ANDRE CARBAJAL ORDÓÑEZ, Sub Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la de la Municipalidad Distrital de Bellavista, como responsable de la elaboración y actualización del portal de internet de la Municipalidad Distrital de Bellavista, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

FREDY MAYTA TRISTAN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

ISABEL PEÑA MENDEZ
ALCALDESA

